



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

SAN LUIS, - 6 AGO. 2019

RECTORADO

VISTO:

El EXP-USL: 7219/2019, en el cual obran las modificaciones en la estructura curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Biológicas en cuanto a los Cursos Optativos y Electivos y la OCD N° 9/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas se implementó mediante OCS N° 11/1996 y OCD N° 10/1999 en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que mediante OCD N° 19/2003 obtiene el título el reconocimiento oficial y el consecuente efecto de validez nacional a través de la Resolución Ministerial N° 1251/2004.

Que mediante la OCD N° 9/2010 se aprueban las modificaciones de la estructura curricular en cuanto a los cursos optativos y electivos, intertanto se produzca la modificación del plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja se ratifique la OCD N° 9/2010, del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que aprueba el reordenamiento curricular del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 18 de junio de 2019, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos ratificando la OCD N° 9/2010.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ord. N° 9/2010, del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, mediante la cual se aprueban las modificaciones de la estructura curricular del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, en cuanto a los cursos optativos y electivos, de acuerdo con lo pautado en la presente norma y atento a los considerandos arriba expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Exponer en el Anexo de la presente la estructura curricular, como parte sustancial del plan.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°:

24

TAM

Dr. Raúl Andrés Gif
Sec. General
UNSL

Dr. José Roberto Spad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N° 032/19



ANEXO

ESTRUCTURA CURRICULAR

Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Sem. Total		Correlativas		
					Para cursar		Para rendir
					MC	MA	MA
PRIMER AÑO							
1	Biología General	C	9	120	-	-	-
2	Química General e Inorgánica	C	9	120	-	-	-
3	Matemática	C	9	120	-	-	-
4	Taller: Teorías Evolutivas	C	-	35	1	-	1
5	Química Orgánica	C	5	80	2	-	2
6	Física General	C	7	100	3	-	3
7	Estadística	C	4	60	3	-	3
SEGUNDO AÑO							
8	Biología Animal	C	9	120	1	-	1
9	Geomorfología	C	5	80	6	2	6
10	Química Biológica	C	8	110	5	1-2	5
11	Inglés	C	-	50	-	-	-
12	Biología Vegetal	C	9	120	5-6	1	5-6
13	Biofísica	C	7	100	8	6	8
14	Biología Celular y Molecular	C	7	100	10	1-5	10
TERCER AÑO							
15	Diversidad Vegetal I	C	7	100	12	4	12
16	Diversidad Animal I	C	7	100	8	4	8
17	Biología de los Microorganismos	C	5	80	14	10	14
18	Estadística Aplicada	C	4	60	-	7	7
19	Diversidad Vegetal II	C	7	100	15	12	15
20	Diversidad Animal II	C	5	80	16	8	16
21	Ecología General	C	7	100	18	9-12	18

Dr. José Roberto Sesura
 Vicerrector - UNSL
 AC Rectorado RR-N
 15327/19

Dr. Raúl Andrés Gil
 Sec. General
 UNSL



22	Genética	C	7	100	17	14	17
CUARTO AÑO							
23	Biogeografía	C	4	60	19-20-21	9	19-20-21
24	Ecología de Poblaciones	C	7	100	21-22	18	21-22
25	Morfología Funcional de los Vertebrados	C	5	80	20	13	20
26	Espacio Curricular Optativo I	C	-	160	Según curso propuesto		Ídem
27	Fisiología Animal	C	7	100	25	13-14	25
28	Evolución	C	4	60	22	17	22
29	Taller: Paleobiología	C	-	40	23	9-19-20	23
30	Metodología de la Investigación de las Ciencias Biológicas	C	5	80	-	18	-
QUINTO AÑO							
31	Espacio Curricular Optativo II	A	-	300	Según curso propuesto		Ídem
32	Espacio Curricular Electivo	A	-	160	Según curso propuesto		Ídem
-	Trabajo Final	C	-	300			

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 3.475 h-reloj


 Dr. José Roberto Saad
 Vicerrector - UNSL
 A/C Rectorado RR M032/19


 Dr. Raúl Andrés Gil
 Sec. General
 UNSL

CORRESPONDE ANEXO O.C.S. N°:

24